

SECRETARÍA.-

A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, A FIN QUE RESUELVA LA SOLICITUD OBRANTE EN EL ARCHIVO PDF NO.03-16. DEL PLENARIO.

Secretario, OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **FMC COLOMBIA S.A.S.** contra **GREENSITE S.A.S.**
Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00068-00
Auto: **1405**

En atención al pedimento realizado por el apoderado de la parte demandante, obrante a folio Pdf 3-16 del sumario digital, infórmese al peticionario que su pedimento no es de recibo de un lado en atención a que la plataforma TYBA y Siglo XXI del portal web de la rama judicial, en este distrito judicial solo se encuentra habilitada para publicitar los emplazamientos del RNE-registro nacional de personas emplazadas, y el registro nacional de proceso de pertenencia.

De igual manera se recuerda al peticionario que el presente asunto se encuentra con suspensión de su tramite ordenado mediante auto 247 de febrero 24 de 2021. Ver Archivo Pdf 03-07.

Pese a lo anterior infórmese al potente que este despacho tiene otros canales digitales activos como el ONE DRIVE, por medio del cual los usuarios de la justicia pueden acceder previa solicitud, a los link e hipervínculos de los procesos digitales para su revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

ovc

Firmado Por

Liliam Naranjo
Juez Circui
Juzgado De Cir
Civil 001

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, SEPTIEMBRE 24 DE 2021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31a4c2755bf356b7f122532bac864701051944a37fe0a6ce28eb67880304f8e4

Documento generado en 23/09/2021 07:17:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>